



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 19 de junio del 2023

Visto el Expediente 23-INR-004740-014 que contiene la Nota Informativa N° 024-2023-UFIDT-OEAIDE/INR, Informe Técnico Sustentatorio N° 002-2023-UFIDT-OEAIDE/INR y Proveído N° 103-2023-OEAIDE-INR de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, Informe N° 17-2023-EP-OEPE/INR del Equipo de Planes, Informe N° 14-2023-EPPTO-OEPE/INR del Equipo de Presupuesto y Proveído N° 720-2023-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

### CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842 "Ley General de Salud" establece que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el literal o) del artículo 37° del Decreto Supremo N° 013-2006-SA, el cual aprobó el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, prescribe como una función del Director Médico el disponer las medidas para el cumplimiento de las normas técnicas de salud aprobadas por el Ministerio de Salud; asimismo, los artículos 16° y 113° disponen que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, podrán desarrollar actividades de docencia y de investigación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", que establece los estándares y requisitos para la categorización de los establecimientos de salud en el país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 491-2012-MINSA, se incorporó el Anexo 4 "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2 a la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA-DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", el cual establece que el Instituto debe contar con un Plan de Investigación que incluye las políticas y líneas de investigación en su especialidad y tiene el deber de ejecutarlo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA se resuelve aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 – 2023", de acuerdo a lo propuesto por el Instituto Nacional de Salud con la finalidad de promover la generación transferencia de conocimiento científico – tecnológico alineado con las necesidades del país, permitiendo que se apliquen política sanitarias adecuadas, agregando que la identificación de prioridades de investigación constituye un componente fundamental en los sistemas de investigación, que permitirá optimizar la utilización de



los escasos recursos y que la ausencia de estas podrían dar lugar a que las investigaciones se desarrollen no respondan a las necesidades del país;

Que, el literal b) del artículo 23° del Manual de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN aprobado por Resolución Ministerial N° 175-2006/MINSA establece entre una de las funciones de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, el promover el diseño y ejecución de protocolos de investigación en materia del campo de investigación y requerimiento institucionales, para desarrollar las actividades asistenciales y la transferencia tecnológica correspondiente;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 090-2022/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 326-MINSA/OGPPM-2022: Directiva Administrativa "Para la Formulación, Seguimiento y Evaluación de los Planes Específicos en el Ministerio de Salud", cuyo objetivo es establecer los lineamientos metodológicos, pautas y procedimientos para el proceso de formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Específicos en el MINSA, de acuerdo a los instrumentos de gestión sectorial e institucional, así como alinear los objetivos y actividades de los Planes Específicos, con los objetivos, acciones y actividades de los Planes Estratégicos Institucionales y Operativos del MINSA;



Que, mediante Nota Informativa N° 024-2023-UFIDT-OEAIDE/INR de fecha 30 de marzo de 2023, la Jefa de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología presenta a la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada el proyecto del Plan de Trabajo para la Gestión de la Investigación 2023 de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, para su revisión y posterior aprobación;



Que, mediante documento del visto de la Unidad Funcional de Investigación y Desarrollo de Tecnología y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, remite a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Informe sustentatorio para su aprobación del Documento Técnico: Plan de Trabajo para la Gestión de la Investigación 2023, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, que tiene como objetivo gestionar y mejorar la generación de evidencia científica e impulsar la innovación tecnológica en rehabilitación para mejorar la calidad de las prestaciones basada en evidencias y bases científicas para la prevención y atención integral de las personas en situación de discapacidad;



Que, mediante documento del visto el Jefe del Equipo de Planes de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable para su aprobación del Documento Técnico: "Plan de Trabajo para la Gestión de la Investigación 2023, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN", precisando que el referido Documento Técnico se encuentra acorde a las disposiciones normativas vigentes y a su vez se encuentra articulado con la programación de actividades de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada, en el aplicativo CEPLAN-V.01, cuyas acciones se encuentran articuladas con las Actividades Presupuestales 5000538: Capacitación y Perfeccionamiento y 5000913 Investigación y Desarrollo; y a las Actividades Operativas: AOI00012500183 Acciones de diseño y elaboración de proyectos de investigación, AOI00012500185 Acciones del centro de información y documentación científica, AOI00012500160 Investigación, aprobadas en el POI Anual 2023 del MINSA y el POI Anual 2023 del INR;



Que, a través del Informe N° 14-2023 EPPTO-OEPE/INR del Equipo de Presupuesto y con Provedo N° 720-2023-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informan que el referido Documento Técnico estará sujeto a disponibilidad presupuestal para su ejecución según detalle: Actividades Presupuestales de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la investigación y Docencia Especializada : 5000538 Capacitación y Perfeccionamiento y a la Actividad y 5000913 Investigación y Desarrollo; Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios; Genérica de Gastos: 2.3. Bienes y Servicios; Monto: S/109,289.00 soles, por lo que, es pertinente proceder con su aprobación mediante acto resolutorio;



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 19 de Junio del 2023

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 "Ley General de Salud", el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, la Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA que aprobó la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la Resolución Ministerial N° 491-2012-MINSA, donde se incorporó el Anexo 4 "Listado de Estándares de Acreditación para Establecimientos de Salud con Categoría III-2 a la Norma Técnica de Salud N° 050-MINSA-DGSP-V.02 "Norma Técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo", la Resolución Ministerial N° 658-2019/MINSA se resuelve aprobar las "Prioridades Nacionales de Investigación en Salud en Perú 2019 - 2023" y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación modificada mediante Resolución Ministerial N° 356-2012/MINSA; y en uso de sus atribuciones y facultades conferidas por Ley;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Documento Técnico: Plan de Trabajo para la Gestión de la Investigación 2023, de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER a la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada la difusión, implementación, supervisión y cumplimiento del citado Plan de Trabajo.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente resolución en el Portal Web de la Institución.

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LPV/EJLV/SMS

Distribución

- Fecha 19 JUN. 2023
- Dirección Adjunta
  - OEAIDE
  - UFIDT
  - Unidades Orgánicas
  - Responsable del Portal Web del INR

Regístrese, comuníquese.

MC. LILY PINGUZ VERGARA  
(e) Directora General  
CMP. N° 23770 - RNE. N° 12918  
MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN  
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

